



**AUTO INTERLOCUTORIO No. 702**  
Popayán, doce de Septiembre de dos mil veintidós

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DTE: ANA ESMERALDA VELASCO CONCHA  
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS  
PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-  
COLPENSIONES  
RAD: 19001310500220190013700

Consultada la base de datos de depósitos judiciales, se observa que a disposición del presente asunto se encuentra el depósito No 469180000643447 por valor de \$877.803,00, consignado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", por concepto de costas procesales, por ser procedente el Despacho procederá a ordenar la entrega de este título.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, RESUELVE:

**PRIMERO: ORDENAR** hacer entrega a la Dra. ANDREA SANCHEZ GARCIA C.C. No. 1.061.797.677 de Popayan, T.P. No.335.262 del C. S. la J., del Consejo Superior de la Judicatura del depósito judicial No. 469180000643447 por valor de OHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$877.803,00), quien se encuentra facultada para recibir.

**SEGUNDO:** Téngase en cuenta el valor aquí ordenado, para las imputaciones al total del crédito en el proceso ejecutivo a continuación de ordinario presentado por la apoderada demandante.

**CÚMPLASE**



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

**FLM**